



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 514 /

TEMUCO, 18 FEB 2015

**VISTOS:**

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.

3.- Decreto N° 391 de fecha 03.02.2015 que aprueba Resolución Exenta N° 3.541 de fecha 29 de Diciembre de 2014 que aprueba Convenio Subvención "Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana Año 2014 - Gobierno Regional de la Araucanía", suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Temuco, para el Proyecto "24 Horas Deportivo".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

11m2049005

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado en Decreto Alcaldicio N° 2.431 de fecha 20.06.2012.

7.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

8.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

9.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

10.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

11.- Que, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2015, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de Diciembre de 2014 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

12 01 01	Sistema de Alumbrado Público	M\$	2.504.651.-
12 02 01	Semáforos		316.475.-
12 02 02	Señales Viales		137.019.-
12 03 01	Aseo Domiciliario - Vertedero		1.265.079.-
12 03 02	Barrido de Calles		687.471.-
12 03 03	Micro basurales		779.500.-
12 04 01	Mantención Jardines y Ares Verdes		1.813.719.-
12 04 02	Poda Arboles		39.200.-
12 04 03	Operación Jardines y Áreas Verdes		50.670.-
12 05 01	Operativo 24 Horas		171.423.-
12 05 02	Temuco Te Quiero Limpio		30.650.-
12 06 01	Aguas Lluvias		127.577.-
12 06 02	Limpieza y Mantención de Canales		69.446.-
12 06 03	Plantas Elevadoras		51.269.-
12 06 04	Mantención de Grifos		60.202.-
12 06 05	Mantención de Grifos		23.688.-
12 07 01	Red Vial y Refugios Peatonales		599.918.-
12 07 02	Servicios y Gestión Comunitaria		95.968.-
12 09 01	Gestión Ambiental		81.492.-
12 09 02	Clínica Veterinaria		123.092.-
12 10 01	Plan de Seguridad Ciudadana		303.987.-
12 10 02	Sistema de Tele vigilancia		284.080.-
12 10 03	Fono Emergencia 911		25.109.-
12 10 04	Vigilancia Ciclo vías		19.963.-
12 11 01	Feria Pinto		91.562.-
12 11 02	Feria Labranza		18.635.-

12 11 03	Feria Millahue	2.000.-
12 11 04	Pérgolas y Pagodas	3.000.-
12 11 05	Feria Itinerante	23.917.-
13 01 02	Feria Artesanal Aniversario	5.300.-
13 02 04	Feria Artesanal Fiestas Patrias	5.300.-
14 01 01	Comité Comunal de Emergencia	59.200.-
14 01 02	Déficit Hídrico Comunal	187.400.-
14 02 01	Informes Sociales	37.654.-
14 02 02	Ayudas Sociales Paliativas	644.852.-
14 03 01	Beneficios Sociales	25.330.-
14 04 01	Aplicación y Actualización Ficha Social	101.158.-
14 05 01	Ayudas Técnicas para Discapacitados	45.000.-
14 05 02	Talleres y Celebraciones para Discapacitados	89.048.-
14 05 03	Personas en Situación de Calle	24.495.-
14 06 01	Jornadas Alternas	48.676.-
14 07 01	Organizaciones Territoriales y Funcionales	263.990.-
14 07 02	Subvenciones Comunales	600.000.-
14 07 03	Presupuestos Participativos	120.000.-
14 07 04	Visitas a Postrados	31.861.-
14 08 01	Empieza Joven	74.944.-
14 09 01	Comercio Callejero	54.070.-
14 09 02	Comercio Bulnes 345	13.867.-
14 10 01	Acompañamiento Ético Familiar	58.398.-
14 10 02	Autoconsumo y Habitabilidad	30.871.-
14 11 01	Vivienda, Campamentos y Pavimentos Participativos	65.251.-
11 11 02	Urbanización Loteos Irregulares	37.971.-
14 11 03	Gastos EGIS	66.292.-
14 12 01	Actividades Adulto Mayor	382.968.-
14 13 01	Mujer y Micro emprendimiento	90.804.-
14 14 01	Capacitación e Inserción Laboral	56.406.-
14 15 01	Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	94.298.-
14 16 01	Programa Proder	145.748.-
14 16 02	Programa Prodesal	11.201.-
14.16.03	Programa Asuntos Indígenas	22.802.-
14 17 01	Carabineros 24 Horas	37.655.-
14 17 02	Programa Violencia Intrafamiliar	15.961.-
14 17 03	Programa Previene	15.819.-
14 17 04	Programa Protección Derechos de Infantes	18.949.-
15 01.01	Deportes Recreativos	41.000.-
15 01 02	Gimnasia Adulto Mayor	56.200.-
15 01 03	Gimnasia Mujeres	67.641.-
15 01 04	Gimnasia Artística	17.507.-
15 01 05	Polideportivo Discapacidad	12.714.-
15 01 06	Escuelas Deportivas Parque Estadio	55.498.-
15 01 07	Piscina Verano Invierno	25.907.-
15 01 08	Escuelas de Fútbol	147.458.-
15 01 09	Proyecto Polideportivo	28.351.-
15 01 10	Deportivas Aniversario	10.050.-
15 01 11	Deporte Jóvenes	36.240.-
15 02 01	Operación Recintos Deportivos	11.460.-
15 02 02	Estadio Germán Becker	197.036.-
15 02 03	Parque Estadio y Piscina	90.185.-
15 02 04	Corporación Municipal de Deportes	130.682.-
15 03 01	Estadio El Bajo	27.070.-
15 03 02	Complejo Pueblo Nuevo	28.330.-
15 03 03	Complejo Campos Deportivos	31.421.-
15 03 04	Complejo Deportivo Labranza	40.220.-
15 03 05	Complejo Parque Costanera	25.400.-
15 03 06	Complejo Parque Amanecer	27.191.-
15 03 07	Complejo Tegalda	23.988.-
15 03 08	Complejo Estadio Ribera Venecia	26.105.-
15 03 09	Complejo Estadio Turingia	27.694.-

15 03 10	Multicanchas Vecinales	7.800.-
15 04 01	Gimnasio Bernardo O'Higgins	13.964.-
15 04 02	Gimnasio Municipal	16.040.-
15 04 03	Gimnasio Amanecer	15.325.-
15 04 04	Gimnasio Labranza	22.231.-
15 04 05	Gimnasio Ribereño	13.581.-
15.04.06	Gimnasio Millaray	13.755.-
15 04 07	Gimnasio Fundo El Carmen	9.221.-
15 05 01	Campeonatos Rurales	64.978.-
15 06 01	Difusión y Desarrollo Turístico	169.070.-
15 06 02	Mercado Municipal	32.801.-
16 01 01	Teatro Municipal	34.520.-
16 01 02	Corporación Cultural Municipal	388.751.-
16 02 01	Biblioteca Central Galo Sepúlveda	65.293.-
16 02 02	Bibliotecas Periféricas	69.673.-
16 02 03	Biblioteca Móvil	18.866.-
16 03 01	Museo Ferroviario P. Neruda	28.050.-
16 03 02	Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda	34.735.-
16 03 03	Reparación y Mantenimiento Material Rodante	42.783.-
16 04 01	Sala Exposiciones Plaza de Armas	16.801.-
16 05 01	Fondo de Desarrollo Cultural Municipal	35.000.-

12.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica:

***Programa 24 Horas Deportivo, con un monto inicial de \$ 19.560.000***

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

- Reducir factores de riesgo socio delictual en niños, niñas y adolescentes del Listado AUPOL de Carabineros, además de Programa 24 Horas, Evaluación de Riesgo y Terapia Multisistémica de la comuna de Temuco junto a sus pares, que presenten condiciones de bajo, mediano y alto riesgo de participar en conductas transgresoras que puedan o no constituir delito para fortalecer el proceso de intervención psicosocial y potenciar su integración y reinserción social a través del deporte.

**3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:**

1. Contribuir a reducir factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años pertenecientes al programa 24 horas, Terapia Multisistémica, Evaluación de Riesgo de la Municipalidad de Temuco, como también a los niños pertenecientes al listado AUPOL de Carabineros de la comuna de Temuco.
2. Potenciar conductas prosociales a través del ejercicio permanente de actividades deportivas para su integración y reinserción social.
3. Fomentar el desarrollo de factores protectores a nivel individual, familiar y socio comunitario por medio del entrenamiento y práctica del fútbol y rugby.
4. Fortalecer el proceso de intervención psicosocial en niños, niñas y adolescentes atendidos por el programa 24 horas de la Municipalidad de Temuco para promover a través del deporte valores y uso positivo del tiempo libre.
5. Coordinar con diferentes redes para la promoción de las actividades deportivas a realizar.

**4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:**

- a) **Ceremonia de lanzamiento Proyecto 24 Horas Deportivo**, con el fin difundir los objetivos del proyecto con la comunidad y lograr adherencia.
- b) **Elaboración de diagnósticos socio familiares de usuarios del proyecto**, que permita conocer al beneficiario y su entorno socio familiar. La información obtenida será integrada al instrumento de Evaluación, el cual evalúa el riesgo sociodelictual.
- c) **Visitas domiciliarias**: Adhesión y difusión a través de actividades lúdicas. Invitación a participar a través visitas personales en los domicilios de los beneficiarios.
- d) **Reuniones con redes sociales**, para la promoción de actividades deportivas y situaciones socio-familiares.
- e) **Talleres deportivos**, buscando reducir factores de riesgo por medio de actividades deportivas tales como Rugby y Fútbol.
- f) **Talleres sociales** que fomentan las habilidades sociales, el trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, control de la ira y tolerancia a la frustración a niños, niñas y adolescentes del programa 24 horas de la Municipalidad de Temuco.
- g) **Ceremonia de Egreso a NNA del proyecto**, los cuales han cumplido los objetivos del plan de intervención.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Se espera ingresar al proceso de intervención (beneficiarios directos) 200 niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social, en el plano de vulneración de sus derechos e infracciones de ley. No obstante, suman un total aproximado de 800 niños, niñas y adolescentes atendidos indirectamente (hermanos de usuarios directos o pares), definidos en un grupo etarios entre los 7 a los 17 años de edad.

Preferentemente participan de los procesos personas de todos los macro sectores de la ciudad, especialmente se centra en los siguientes sectores: Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Amanecer, Pueblo Nuevo, Villa los ríos.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Marzo	a) <u>Ceremonia de lanzamiento Proyecto 24 Horas Deportivo</u> , con el fin difundir los objetivos del proyecto con la comunidad y lograr adherencia.	\$0
Enero a Diciembre 2015	b) <u>Elaboración de diagnósticos socio familiares de usuarios del proyecto</u> , que permita conocer al beneficiario y su entorno socio familiar. La información obtenida será integrada al instrumento de Evaluación, el cual evalúa el riesgo sociodelictual.	\$200.000
Enero a Diciembre 2015	c) <u>Visitas domiciliarias</u> : Adhesión y difusión a través de actividades lúdicas. Invitación a participar a través visitas personales en los domicilios de los beneficiarios.	\$3.780.000
Enero a Diciembre 2015	d) <u>Reuniones con redes sociales</u> , para la promoción de actividades deportivas y situaciones socio-familiares.	\$0
Septiembre a Diciembre 2015	e) <u>Talleres Deportivos</u> , buscando reducir factores de riesgo por medio de actividades deportivas tales como Rugby y Futbol.	\$8.000.000
Enero a Diciembre 2015	f) <u>Talleres sociales</u> que fomentan las habilidades sociales, el trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, control de la ira y tolerancia a la frustración a niños, niñas y	\$7.380.000

	adolescentes del programa 24 horas de la Municipalidad de Temuco.	
Diciembre	g) <u>Ceremonia de Egreso a NNA del proyecto</u> , los cuales han cumplido los objetivos del plan de intervención.	\$200.000
<b>Total del programa</b>		<b>\$19.560.000</b>

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>a) Ceremonia de lanzamiento Proyecto 24 Horas Deportivo</b>	
Recursos Humanos		\$0
Recursos Materiales		\$0
Recursos Financieros		\$0
<b>Subtotal</b>		<b>\$0</b>
	<b>b) Elaboración de diagnósticos socio familiares de usuarios del proyecto</b>	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	<b>Materiales de Oficina</b>	<b>\$200.000</b>
Recursos Financieros		
<b>Subtotal</b>		<b>\$200.000</b>
	<b>c) Visitas domiciliarias</b>	
Recursos Humanos	<b>1 Profesor de Educación Física:</b> Realizar visitas domiciliarias a usuarios del proyecto 24 Horas Deportivo, para lograr adherencia al proyecto. Además ejecutar 2 talleres deportivo de futbol infantil en sector de amanecer, para niños de 10 a 14 años, con un total de 15 horas prácticas, controlando los ingresos y cobertura de los usuarios a los talleres, fomentando e incentivando la práctica deportiva en los talleres, 5 horas de reunión y planificación semanal, con un total de 20 horas mensuales.	<b>\$3.780.000</b>



Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	<b>Subtotal</b>	<b>\$3.780.000</b>
	<b>d) Reuniones con redes sociales</b>	
Recursos Humanos		\$0
Recursos Materiales		\$0
Recursos Financieros		\$0
	<b>Subtotal</b>	<b>\$0</b>
	<b>e) Talleres deportivos</b>	
Recursos Humanos	<b>3 Profesores de Educación Física:</b> Ejecutar 3 talleres deportivo de futbol juvenil en sector de amanecer, para niños de 14 a 17 años, con un total de 20 horas prácticas, controlando los ingresos y cobertura de los usuarios a los talleres, fomentando e incentivando la práctica deportiva en los talleres, 5 horas de reunión y planificación semanal, 10 horas de actividades complementarias como talleres sociales, visitas domiciliarias a las familias de los NNA, todas las gestiones que formen parte integral de la intervención.	<b>\$8.000.000</b>
Recursos Materiales		\$0
Recursos Financieros		\$0
	<b>Subtotal</b>	<b>\$0</b>
	<b>f) Talleres sociales</b>	
Recursos Humanos	<b>1 Trabajador Social:</b> Hacer evaluación diagnóstica a 200 niños, niñas y adolescentes ingresados en el programa; Realizar visitas domiciliarias a familias de usuarios del proyecto, con el fin de conseguir adherencia al proyecto y ejecutar plan de intervención; Ejecutar talleres complementarios con niños, niñas y adolescentes usuarios del Programa, con temáticas como habilidades sociales, resolución de conflictos, comunicación, tolerancia a la frustración, educación sexual de frecuencia mensual; Ejecutar planes de intervención de usuarios ingresados al proyecto 24 Horas Deportivo.	<b>\$7.380.000</b>
Recursos Materiales		\$0
Recursos Financieros		\$0

	<b>Subtotal</b>	<b>\$7.380.000</b>
	<b>g) Ceremonia de Egreso a NNA del proyecto</b>	
<b>Recursos Humanos</b>		
<b>Recursos Materiales</b>		
<b>Recursos Financieros</b>	<b>Contratación Coffe Breack</b>	<b>\$200.000</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$200.000</b>
	<b>Costo total de las actividades</b>	<b>\$19.560.000</b>

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

Departamento de Programas de Seguridad, de la Dirección de Seguridad Ciudadana

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



VPA/XCS

C.C.

Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos